

Información remitida el 2 de diciembre de 2021 relativa a la firma de actas electrónica con sello de órgano

Nuevo proceso tramitación actas de calificaciones de grado y máster

Estimado y estimada docente:

Nos complace comunicarte la actualización del proceso de cierre y firma de actas de calificaciones de grado y máster. Como consecuencia del trabajo realizado en nuestra institución para avanzar en la digitalización y agilización de procesos, se va a proceder a la implantación de este nuevo procedimiento en la próxima convocatoria (enero de 2022).

La principal novedad es que **el profesorado pasará a firmar las actas para los estudios de grado y máster electrónicamente con sello de órgano**. Como consecuencia, **no se va a solicitar en ningún momento al profesorado la firma manuscrita (las actas no deberán presentarse en la secretaría del centro) ni el certificado electrónico personal**. Tanto el traspaso de calificaciones al acta como el cierre de la misma, se podrán realizar directamente a través de UBUVirtual (herramienta SIGMA Tool), sin apenas modificaciones respecto a la manera en la que ya se venía realizando. En el [Manual SIGMA UBUVirtual](#) puedes consultar todos los pasos detallados de este proceso.

Quedará desactivado el procedimiento transitorio de firma de actas a través de la Sede Electrónica, en el que sí era necesario el certificado electrónico personal. Están excluidas de este nuevo proceso las actas especiales de movilidad, de los estudios de doctorado y de los estudios propios, que seguirán tramitándose con firma manuscrita, tal y como se venía haciendo hasta ahora.

Se puede consultar la actualización de la normativa en [Proceso de cierre y firma de actas para el PDI](#).

En caso de dudas durante la nueva tramitación de las actas, se recomienda contactar con la secretaría del centro correspondiente.

Por otra parte, para que los y las estudiantes tengan disponibles las calificaciones con la mayor brevedad posible, es recomendable traspasar las mismas a SIGMA cuanto antes. Se recomienda encarecidamente que este traspaso de calificaciones se lleve a cabo en cuanto se disponga de ellas, aunque sean provisionales (antes de las preceptivas revisiones), sin esperar al momento del cierre de actas.

Un cordial saludo,

Begoña Prieto Moreno
Vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital